ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

#ConTodaSeguridad

REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE BOXEO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

PROCESO DE SELECCION Nº MC-036-SP-2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La administración municipal de Caucasia, Antioquia, es una entidad comprometida con la paz que satisface los derechos de sus ciudadanos, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público, privado y la integración territorial, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo que permitan fortalecer al Municipio de Caucasia como un territorio sustentable que usa adecuadamente sus recursos y los articula con las dimensiones del desarrollo.

Basándonos en la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

#ConTodaSeguridad

Cumpliendo con el principio de planificación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes los siguientes:

El Municipio de Caucasia – Antioquia, como ente fundamental de la división político-administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: *"... la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes,"* siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras y/o servicios necesarios atendiendo las normas.

Dentro de las muchas finalidades del estado colombiano, a las entidades estatales le corresponde la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se

encuentran a su cargo, adelantar las diligencias correspondientes y necesarias para el logro de estas últimas, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Los escenarios deportivos dentro de una sociedad son de suma importancia pues se pueden caracterizar como la cuna de talentos en materia del deporte además son los espacios de formación física en los niños y adolescentes dentro de las instituciones educativas y es el lugar donde la población da lugar al ocio activo.

De igual manera, el mantenimiento de las instalaciones deportivas, es de suma importancia, debido a que un esmerado cuidado y una atención permanente de las mismas, alargue la vida útil de ellas; además, de obtener un eficiente, eficaz y efectivo servicio de las actividades físicas, recreativas y deportivas. El Municipio de CAUCASIA por medio de la presente administración busca aumentar la práctica del deporte en condiciones dignas y uno de los principales factores que ayuda en la búsqueda de estos objetivos es mediante el mejoramiento de las infraestructuras deportivas con el fin de mitigar el sedentarismo y el consumo de sustancias sicoactivas en niños niñas y adolescentes.

El índice de necesidades básicas insatisfechas del Municipio de CAUCASIA, registra datos de alto impacto en lo que respecta a la recreación y el deporte. El componente diagnóstico y estratégico del Plan de Desarrollo Municipal 2021- 2023 "Con toda seguridad", determinaron la urgente necesidad municipal de mejorar índice de calidad en recreación y deporte, partiendo del mejoramiento de la infraestructura deportiva que se encuentran en franco deterioro. En esta línea, el Municipio de CAUCASIA, formuló y viabilizó tanto técnica como financieramente el proyecto: "*APOYO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA*", distinguido con el número de radicación BPIN N° 2022051540070 – Territorial, del Banco de Proyectos y programas del Municipio de CAUCASIA. Todo ello debidamente ajustado al diagnóstico situacional y a las nuevas exigencias en materia deportiva y recreacional en el municipio CAUCASIA.

#ConTodaSeguridad

La administración municipal dentro de los sectores del Plan de Desarrollo Municipal tiene como meta la mejora integral del espacio público, y los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

Por lo anteriormente expuesto la administración municipal requiere contratar con persona natural o jurídica que tenga la disponibilidad de ejecutar las obras, bienes o servicios que se describen en el anexo técnico adjunto al presente estudio.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es: **REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE BOXEO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.**

En razón a lo anterior y dado que la necesidad está contemplada en el Plan de Desarrollo:

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

Igualmente, dicha necesidad encuentra respaldo jurídico – administrativo en el Plan de Desarrollo CAUCASIA EVOLUCIÓN 2021-2023 - CON TODA SEGURIDAD.

LINEA ESTRATEGICA N° 01: NUESTRA GENTE
SECTOR N°43: DEPORTE Y RECREACION
PROGRAMA N° 2402: FOMENTO A LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE
CODIGO BPIN: 2022051540070 – Apoyo a la recreación, la actividad física y el deporte en el municipio de Caucasia.

#ConTodaSeguridad

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE BOXEO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

2.1. Alcance del Objeto Contractual: Realizar mantenimiento a la infraestructura de la cancha de boxeo del municipio de Caucasia.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con inscripciones cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNT	VR. TOTAL
1	**CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RING DE BOXEO**				
1.1	Construcción de losa en concreto de 3000 psi para ring de Boxeo (ARTESANAL). Incluye todo lo necesario para su correcto vaciado.	m3	3,60	$ 696.567	$ 2.507.641
1.2	Instalación de grama sintética existente	m2	36,00	$ 46.364	$ 1.669.092
1.3	Mantenimiento y reconstrucción del ring de boxeo incluye bases de estabilidad, tensores, pintura, soportes para sacos de boxeo, peras y todo lo necesario para su puesta en funcionamiento.	und	1,00	$ 10.402.775	$ 10.402.775
2	**ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO**				
2.1	Suministro e instalación de ducha. Incluye tubería y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación	und	1,00	$ 172.588	$ 172.588
2.2	Limpieza general del escenario deportivo. Incluye suministro de manguera de 50m para el mantenimiento del escenario.	und	1,00	$ 1.254.150	$ 1.254.150
3	**ILUMINACIÓN Y REDES ELECTRICAS**				
3.1	Suministro e instalación de bombillas led para lámparas existentes. Incluye revisión y mantenimiento del cableado que las alimenta.	und	4,00	$ 572.491	$ 2.289.964
3.2	Suministro e instalación de salida eléctrica para iluminación de baños. Incluye bombillo de LED 30w.	und	4,00	$ 179.948	$ 719.793
4	**PINTURA**				
4.1	Aplicación de PINTURA VINILO TIPO KORAZA o similar, para exteriores de primera calidad sobre muros sin revocar y columnas, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes y humedades.	m2	550	$ 17.736	$ 9.754.081
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**28.770.083**
	Administración (25%)				8.715.870

	Imprevistos (0%)				
	Utilidad (5%)				1.438.504
	Subtotal Costos Indirectos A.I.U (30%)				**10.154.374**
	TOTAL COSTO DE OBRAS CON AIU				**$ 38.924.457**
5	**SUMINISTRO**				
5.1	Sacos de boxeo de 1,00 x 35 cm de diámetro, en lona de alta resistencia, con relleno.	und	4,00	$ 252.870	$ 1.011.479
5.2	Saco de 1,80 x 35 cm de diámetro, en lona de alta resistencia, con relleno	und	4,00	$ 590.262	$ 2.361.047
5.3	Pera loca en cuero natural con elástico	und	4,00	$ 252.870	$ 1.011.479
5.4	Manoplas profesionales en cuero natural.	und	2,00	$ 237.860	$ 475.721
5.5	Cabezote profesional en cuero natural, con barra interna de 10mm en acrílico.	und	4,00	$ 342.504	$ 1.370.016
5.6	Cocas inguinal profesional	und	4,00	$ 237.197	$ 948.787
5.7	Pechera para sparring en cuero natural	und	1,00	$ 503.532	$ 503.532
5.8	Gobernadora de potencia en cuero	und	1,00	$ 362.952	$ 362.952
5.9	Velillos en cuero	und	8,00	$ 49.075	$ 392.602
5.10	Pectoral femenino.	und	2,00	$ 242.820	$ 485.640
5.11	Cadena de hierro	m	20,00	$ 19.196	$ 383.923
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**9.307.179**
	IVA (19%)				1.768.364
	TOTAL COSTO SUMINISTRO				**11.075.543**
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				**50.000.000**

VALOR TOTAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).

3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá ceñirse a las especificaciones técnicas para la ejecución de actividades, obras, bienes, servicios y el suministro de los materiales los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: En el anexo de especificaciones técnicas se encuentran detalladas, explicadas y descritas las especificaciones técnicas amplias y generales para el presente proyecto, el cual hace parte integral del presente proceso.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
b. El contrato deberá ser ejecutado de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas aprobadas por la Entidad y recomendaciones técnicas del supervisor del contrato y que hacen parte integral del presente estudio.
c. Desarrollar el contrato conforme el presupuesto y calidad establecida por la entidad.
d. Los materiales, bienes, servicios y suministros y demás herramientas necesarias para el desarrollo de la contrato, deberá ser de excelente calidad en su género y adecuados al objeto que se destina. El proponente favorecido se obliga a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran y mantener la cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
e. Atender en el menor tiempo posible cualquier llamado o solicitud del supervisor del contrato, tendientes a mejorar el servicio.
f. Destinar los recursos a la adquisición del artículo, respetando los ítems y los valores establecidos en las especificaciones técnicas.
g. Disponer de los medios a su alcance para garantizar la calidad de los artículos adquiridos.
h. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes adquiridos con los recursos provenientes del contrato.
i. Desarrollar todas las actividades propias e inherentes al objeto contractual.
j. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
k. Presentar informes escritos cuando sean solicitados por el Supervisor del contrato que den cuenta de su gestión.
l. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO
m. Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
n. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

#ConTodaSeguridad

5. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.

c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Ejecutar las obras, bienes o servicios de acuerdo a la necesidad.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar que las obras bienes o servicios contratados se adhieran a las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

#ConTodaSeguridad

r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
q. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente de manera previa a cada pago. La supervisión se ejercerá en cumplimiento de lo establecido en el Manual Interno de Contratación y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
r. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se

#ConTodaSeguridad

cuente con disponibilidad para ello.

s. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación a través del **TECNICO OPERATIVO DE OBRAS PUBLICAS con el apoyo de un contratista técnico**, quienes deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien acorde al manual de funciones de la entidad, estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

#ConTodaSeguridad

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que efectúan la ejecución de estas obras bienes o servicios, por lo que la Alcaldía pretende realizar el proceso de mínima cuantía para dicho propósito, dado que el valor para su ejecución no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Dicho proceso bajo la modalidad de mínima cuantía se adelanta debido a la alta necesidad del servicio y con el fin de proporcionar elementos, bienes obras o servicios para subsanar o satisfacer la necesidad evidenciada, cumpliendo con todas normas técnicas aplicables y de rigor.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto o profesión, la actividad comercial relacionada con el proyecto a ejecutar.

Para el municipio de Caucasia, y con el objeto de cubrir la demanda del servicio, es fundamental que la persona (natural o jurídica), que esté en la capacidad jurídica y técnica de cumplir con el objeto contractual y cumpla todos los requisitos para garantizar la calidad del servicio y producto, y contar con el personal idóneo para el desarrollo de los trabajos.

Justificación Del Valor Del Contrato:

El valor del contrato es el resultado de un estudio comparativo de varios contratos (de objetos similares o equivalentes al presente) celebrado por el Municipio de Caucasia y/o algunos otros municipios. El valor del presente proceso se determinó por procesos y propuestas técnicas - económicas anteriores con parámetros semejantes a los establecidos en las especificaciones técnicas que cuentan con la recopilación y selección de normas aplicables para la ejecución del presente proyecto. Al igual que averiguaciones telefónicas de precios de mercado locales y subregionales para la estructuración de los valores individuales.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

MUNICIPIO	OBJETO	AÑO DE CONTRATACION	VALOR DE CONTRATACION
CAUCASIA - ANTIOQUIA	CONSTRUCCION PARQUE TEMATICO DE SEGURIDAD VIAL EN EL PARQUE DE LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA	2019	$55.952.610
CAUCASIA - ANTIOQUIA	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE PARA ESPACIOS SALUDABLES EN LOS PARQUES DE VILLA ARABIA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	2015	$87.330.892,00

#Contodaseguridad

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio (y que en el caso de obra pública se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial), el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS (SOLO APLICA PARA OBRAS CIVILES)	5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIIU)		8x1.000

Y las demás aplicables del orden municipal, departamental y nacional según la tipología contractual.

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas), de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de selección pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

#ConTodaSeguridad

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8.2 PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de servicio de logística.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
0663	21-07-2023	$ 50.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
SGP –Propósito General	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción.

10. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

#ConTodaSeguridad

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013

Así mismo, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

11. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (01) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

12. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el **100% DEL VALOR DEL CONTRATO AL FINALIZAR EL OBJETO CONTRATADO**, atendiendo a la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

13. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

#ConTodaSeguridad

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

14. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

15. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

17. CESIÓN.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

18. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

ilConTodaSeguridad

19. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

#CaucasiaSeguridad

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

20. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor amparado será del 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor amparado será igual al 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: El valor amparado será del 30% del valor del contrato y con una vigencia de Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra.

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Caucasia, una garantía **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por una suma equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015.

#ConTodaSeguridad

Caucasia, 25 de agosto de 2023

STEFANY BOHORQUEZ PÉREZ
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

OSCAR WILLIAM SANTANA MAZO
Técnico Obras Publicas
Supervisor a designar.